



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado

LA BRECHA DIGITAL: UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Alumno/a: Laura Martínez Robles

Tutor/a: Gloria Paterna Sánchez
Dpto: Departamento de Organización de
Empresas, Marketing y Sociología

Junio, 2023

"Este Trabajo Fin de Grado tiene una extensión de 9.580 palabras, sin contar portada, índice, bibliografía ni posibles anexos".

ÍNDICE

1. Introducción y justificación	4
2. Objetivos	4
2.1. Objetivo general	4
2.2. Objetivos específicos.....	4
3. Marco teórico.....	5
4. Brecha digital y mujer	10
5. Propuesta de intervención	15
5.1. Metodología	15
5.2. Legislación	15
5.3. Destinatarias	18
5.4. Ubicación y recursos materiales	19
5.5. Recursos humanos.....	20
5.6. Líneas de actuación	21
5.7. Cronograma	29
6. Conclusiones	31
7. Bibliografía.....	33

Resumen

En esta investigación realiza un recorrido sobre la evolución de las nuevas tecnologías desde la década de los 90 haciendo una especial mención en la mujer ya que se considera que a partir de cierta edad y en determinadas zonas sobre todo rurales pueden tener una mayor dificultad en el acceso al mundo digital.

Se analizan cuáles son los determinantes de la brecha digital, y se propone un proyecto de intervención formativo para mujeres en un municipio de la provincia de Jaén. Se pretende llevar a la práctica objetivos marcados en esta investigación como promover la autonomía digital y la búsqueda activa de empleo.

Palabras clave: Brecha digital, mujeres, exclusión social, búsqueda activa de empleo.

Abstract

In this research, he makes a tour of the evolution of new technologies since the 90s, making special mention of women, since it is considered that from a certain age and in certain areas, especially rural areas, they may have greater difficulties in access to the digital world.

The determinants of the digital divide are analyzed, and a training intervention project for women in a municipality in the province of Jaén is proposed. It is intended to put into practice objectives set in this research such as promoting digital autonomy and active job search.

Keywords: Digital divide, women, social exclusion, active job search.

1. Introducción y justificación

Las nuevas tecnologías cuentan con una gran transcendencia, por ello, por medio de este proyecto se pretende incorporar las TICS como herramienta de intervención y uso en la vida diaria, rompiendo así la brecha digital, haciendo una mención especial a la brecha digital de género.

El trabajo se estructura en diferentes apartados donde se describen conceptos relacionados con la Sociedad de la Información, el papel de las mujeres en las nuevas tecnologías, la brecha digital, sus determinantes tales como pueden ser factores económicos, educativos o por razón de edad. También se muestra la normativa vigente en relación con la formación en materia de nuevas tecnologías a nivel estatal, autonómico y local.

Este trabajo radica en la realización de un proyecto de intervención que tiene como objeto principal la promoción de la autonomía digital y el empoderamiento de las mujeres usuarias del Centro Municipal de Información a la Mujer de Úbeda y por tanto disminuir la probabilidad de que sufran exclusión social. La mayoría de las usuarias de este Centro se dedican al trabajo doméstico o al cuidado de personas mayores dependientes y tienen baja formación profesional, por tanto, tienen más probabilidad de padecer las consecuencias de la brecha digital. Por lo tanto, se propone un proyecto de intervención que pretende dar a conocer la situación real de las mujeres usuarias del Centro Municipal de Información a la Mujer de Úbeda en relación al uso que les dan a las nuevas tecnologías y paliar la brecha digital gracias al curso formativo propuesto, para así poder tener las herramientas necesarias en torno a habilidades digitales y una búsqueda activa de empleo efectiva.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Promover la autonomía digital de las mujeres que acuden al Centro Municipal de Información a la Mujer de Úbeda y por tanto disminuir la probabilidad de que sufran exclusión social.

2.2. Objetivos específicos

- Impulsar el aprendizaje de competencias digitales para las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad a nivel digital.

- Facilitar la transformación digital en las mujeres objeto del proyecto a nivel personal, social y laboral.
- Fomentar el uso de la tecnología como uno de los canales para disminuir las diferencias sociales.
- Fomentar la búsqueda activa de empleo a través de las diferentes aplicaciones móviles y páginas web que se encuentran en internet.

3. Marco teórico

La sociedad de la información tuvo lugar en la década de los años noventa, tras la aparición de la tecnología satelital la cual implementó la televisión como principal vía de comunicación, se dio paso al uso del cable de fibra óptica la cual elevó de manera exponencial la capacidad de las redes de telefonía ya existentes. Así, a finales del siglo XX, ya se contaba con una firme red de telecomunicaciones a nivel global (Balderas 2009).

La Sociedad de la Información tiene como principales características las siguientes:

- Exuberancia, existencia de una amplia cantidad de datos.
- Omnipresencia, se encuentra en todas partes, por tanto, no tiene fronteras.
- Irradiación, ya que las distancias de tiempo y espacio se reducen al más mínimo.
- Velocidad, en la comunicación de manera instantánea.
- Interactividad, los usuarios que usan las tecnologías son tanto consumidores como productores de dicha información.
- Desigualdad, ya que no todo el mundo tiene acceso a la información.
- Heterogeneidad, porque existe un constante cambio de ideas diversas.

En la Sociedad de la Información, la mayoría de los trabajos que se realizan están relacionados con la generación y almacenamiento de diferentes informaciones, por tanto, los sectores laborales relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación constatan un papel muy importante actualmente (Balderas 2009).

Para poner en contexto la cuestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC en adelante) dentro de las múltiples definiciones que se pueden encontrar, se deberá prestar atención a la definición que se aporta desde la Sociedad de la Información Telefónica de España, donde indica que las TIC son el conjunto de tecnologías necesarias para la gestión y transformación de la información, particularmente para el uso

de ordenadores, los cuales dan la opción de modificar, almacenar, crear o proteger dicha información (Sánchez: 2007).

Además, se tiene que tener en cuenta en dicho artículo la mención que se realiza sobre el desglose de TIC, que separa las Tecnologías de la Comunicación (TC) lo que tradicionalmente se relaciona con radio, televisión y telefonía convencionales, con las Tecnologías de la Información (TI), la cual engloba tecnologías de registros de contenidos como pueden ser la informática, la telemática o las comunicaciones (PNUD, 2002).

Generalmente, las TIC se pueden clasificar en tres áreas diferentes:

- Redes, entre las que destacan la telefonía fija y móvil, así como las tecnologías de comunicación más tradicionales como pueden ser la radio o la televisión.
- Terminales, son los dispositivos tales como el ordenador, televisor, tablet o teléfono móvil, pero también se incluyen reproductores de audio y/o vídeo.
- Servicios de las TIC, donde podemos encontrar una amplia selección de estos, como el correo electrónico, motores de búsqueda, Apps de todo tipo...

(Mela, 2011).

Partiendo de esta base, se considera necesario hacer mención al amplio listado de beneficios que aportan las nuevas tecnologías, los cuales dependerán del uso que se les den, entre los que destacan: facilitar la comunicación entre los/as usuarios/as, rotura de barreras espacio-temporales o la mejora de la calidad de vida de las personas (Hernández: 2017).

Hecha esta diferenciación, habría que detenerse en la perspectiva social que conlleva la utilidad y el manejo de las TIC, ya que el acceso a ellas no se soluciona con el mero hecho de contar con un dispositivo, sino que hay que promover el acceso equitativo y uso de los recursos que se encuentran disponibles.

Las TIC, per se, no implican connotaciones positivas o negativas, pero sí que pueden derivar a un extremo u otro dependiendo del uso que se les dé, porque pueden facilitar las desigualdades sociales (Sánchez, E.: 2007).

La brecha digital es una situación social real que tiene lugar cuando sectores o grupos poblacionales no pueden acceder a diferentes recursos tecnológicos, y como consecuencia de este fenómeno, hace que dichos colectivos no tengan las mismas oportunidades de

accesibilidad a la información y el conocimiento; por tanto, se desemboca en una situación de desigualdad social (Díaz, Pérez, & Florido: 2011).

Se trata, por tanto, de un concepto múltiple y multidimensional, ya que engloba tanto las diferencias existentes entre los individuos para conseguir el acceso a las TIC, como las desigualdades en las habilidades con las que cuentan las personas para dar uso de las tecnologías y el efecto posterior que esta situación provoca y se agrava en la sociedad actual (Arenas: 2011).

La brecha digital es un fenómeno que puede tener connotaciones geográficas (la marcada diferencia norte-sur), pero que también sucede dentro de un mismo territorio, pudiendo ser consecuencia de diferentes desigualdades sociodemográficas (económicas, raciales, de género, edad...). Así pues, en un mismo país se hace referencia a comunidades o diferencias entre grupos distinguidos según la capacidad que poseen para darle uso a las tecnologías de manera eficiente y eficaz causados por los grados de alfabetización y habilidades tecnológicas, donde los individuos que se encuentran en una exclusión social del sistema y los grupos sociales más vulnerables son incapaces de dar respuestas a los desafíos que se plantean actualmente en la sociedad (Arenas: 2011).

Dicha situación se observa en los países desarrollados, donde, a nivel comparativo, nos podemos encontrar con un acceso a recursos digitales en mayor medida que el que nos encontramos en los países subdesarrollados. En el caso de los países subdesarrollados, presentan amplias dificultades de acceso a recursos básicos tales como el alimento o el agua, por tanto, no podemos casi ni pensar en acceso a recursos digitales. Esto, claramente, produce una mayor brecha digital a nivel global (Camacho, W., Vera, Y., y Méndez, E.: 2018).

Siguiendo un estudio realizado por Daniel Calderón (2019), existen tres tipos de brechas digitales bastante bien diferenciadas y que predominan en los países desarrollados, donde casi se garantiza el acceso a internet de manera general, por tanto, preocupan las condiciones que tienen lugar cuando las personas acceden a internet, esto se denomina “calidad del acceso”.

En el caso de la brecha digital de acceso, se tiene en cuenta ya no tanto distinguiendo entre conexión y desconexión a la red, sino con la calidad del acceso mencionada anteriormente y con la modalidad en que se realice esa conectividad. Por tanto, la brecha

digital de acceso tiene relación con poder manejar varios dispositivos como pueden ser ordenadores, Tablet o Smart-TV utilizando todas las posibilidades que estos ofrecen a los/as usuarios/as.

En este estudio se observa que la accesibilidad múltiple suele tener una mayor incidencia entre hombres menores de cincuenta años, que cuenten con estudios superiores, generalmente universitarios y que viven en lugares donde se da una alta concentración demográfica. Según esto, las personas que sufren brecha digital de acceso suelen ser mayoritariamente mujeres con escasa o nula formación y de edades comprendidas entre 70 y 74 años.

Por otra parte, presenta también el caso de la brecha digital de habilidades y competencias digitales, la cual se basa en las formas de uso de las tecnologías por parte de los/as usuarios/as de estas. En este caso, los factores más importantes son el nivel de estudios, posición profesional y edad. Se puede observar que los grupos poblacionales que tiene mayores habilidades digitales son claramente los más jóvenes (con un rango de edad comprendido entre los 16 y 34 años de edad), estudiantes y trabajadores que cuentan con estudios superiores, en este caso universitarios. Por lo tanto, las personas con estudios primarios, las que se dedican al trabajo doméstico y las personas con más de 60 años muestran menor destreza relacionada con las habilidades digitales, produciendo así una mayor desigualdad.

Por último, considera la brecha digital relacionada con las desigualdades de uso, la cual en este estudio se demuestra que hay un nivel bastante bajo. Las prácticas de uso que se llevan a cabo entre hombres y mujeres son similares, donde los grupos sociales que tienen más variedad de usos son estudiantes, trabajadores/as por cuenta ajena y jóvenes con un rango de edad comprendido entre 20 y 29 años. A diferencia de lo comentado, los grupos que tienen un uso más básico de la tecnología son las personas que realizan trabajos domésticos (generalmente son mujeres las que realizan trabajos relacionados con los cuidados), personas con bajo nivel de estudios y mayores de 65 años.

En la siguiente tabla atendiendo al género, se puede observar que los hombres sobresalen con usos tales como configuraciones de software, compraventa de capital y/o servicios o relacionados con la administración pública; y que sin embargo, las mujeres resaltan en acciones tales como solicitar citas médicas y buscar informaciones relacionadas con temas de salud o redes sociales.

Tabla 1. Resumen de tipología de brecha digital

TIPOS	DEFINICIÓN	USUARIOS/AS FAVORECIDOS/AS	USUARIOS/AS DESFAVORECIDOS/AS
Brecha digital de acceso	Poder manejar varios dispositivos	- Hombres - Menores de 50 años - Estudios superiores - Viven en lugares con alta densidad poblacional.	- Mujeres - Baja formación - Edad 70-74 años
Brecha digital de habilidades y competencias digitales	Formas de uso de las tecnologías	- Jóvenes 16-34 años - Estudiantes y trabajadores con estudios superiores	- Estudios primarios - Trabajo doméstico - Mayores de 60 años
Brecha digital relacionada con las desigualdades de uso	Variedades de uso tecnológico	- Jóvenes 20-29 años - Estudiantes y personas asalariadas	- Trabajo doméstico - Baja formación - Mayores de 65 años

Fuente: Elaboración propia a partir de Calderón (2019).

Por tanto, podemos concluir con este estudio que contar con un nivel académico elevado y encontrarse de manera activa en el mercado laboral fomenta tener una mayor accesibilidad digital y nivel alto de habilidades y competencias digitales, además de un amplio abanico de usos de las tecnologías. En contraposición, las personas que cuentan con una baja cualificación académica, personas que se dedican al trabajo doméstico (generalmente mujeres) y las personas mayores son los grupos que indican un mayor riesgo de exclusión digital.

Por otro lado, las desigualdades que existen entre hombres y mujeres se relacionan más con las formas de uso y el nivel de habilidades digitales que con el acceso a los dispositivos tecnológicos.

Concluyendo con la revisión de este estudio, podemos comprobar que la brecha digital es fruto del proceso de digitalización y no una consecuencia de este.

4. Brecha digital y mujer

Una vez definida y contextualizada la brecha digital, existen diversos factores que la propician, los cuales son denominados “determinantes de la brecha digital” (Olarte 2007).

- El factor educativo, tiene que ver con el nivel formativo de la persona usuaria de las tecnologías, a mayor nivel formativo, menos es el riesgo de brecha digital e inversa.
- El factor económico, se relaciona con la inversión económica que hay que realizar el adquirir dispositivos tecnológicos como puede ser un ordenador, un smartphone o una Smart-TV, teniendo en cuenta que desde el inicio de comercialización de estos dispositivos se han realizado importantes rebajas para intentar garantizar el acceso. Además, existe la razón relativa al déficit de infraestructuras que incrementen y propicien el acceso a las tecnologías, a nivel nacional aún hay mucho trabajo que hacer en este sentido para poder garantizar igualitariamente a la población el acceso a internet y, por tanto, a las tecnologías (Arenas: 2011).
- El idioma, el que prevalece en el ámbito tecnológico es el inglés y resulta una barrera importante para el uso de las nuevas tecnologías en aquellas personas que no poseen conocimientos sobre esa lengua.
- El territorio, se dan una serie de grandes diferencias entre las zonas más urbanizadas y las tradicionalmente rurales y, obviamente, entre países desarrollados a nivel de infraestructuras tecnológicas y los países no desarrollados, o con un nivel inferior.
- La edad, se relaciona con un subtipo de brecha digital, que, en este caso, se denomina brecha digital generacional.

En este ámbito se dan dos grupos generacionales que se encuentran claramente definidos:

- Grupo de nativos digitales, los cuales nacieron después de los años 90, y por tanto han tenido relación con la tecnología prácticamente desde su nacimiento por lo que están muy habituados a las nuevas tecnologías y en su vida diaria no podrían prescindir de ellas.
- Grupo de inmigrantes digitales, cuyo nacimiento fue anterior a los años 90, por lo que su incorporación a las nuevas tecnologías se ha ido dando de manera paulatina y con claras deficiencias, por lo que se una manera u otra

se ven menospreciados por las carencias de habilidades tecnológicas que suelen presentar.

Por tanto, se puede ver que las personas más jóvenes cuentan con la virtud en la adquisición y manejo de las nuevas tecnologías, pero sobre todo en su adaptación al cambio, ya que los dispositivos están en constante actualización y prácticamente han crecido en el auge de la tecnología desde sus inicios hasta el día de hoy.

En cambio, las personas mayores y de mediana edad que han crecido y se han desarrollado fuera del ámbito tecnológico, presentan dificultades en el momento de la adquisición de habilidades y competencias digitales, y más incluso cuando se trata de casos en los que hay que actualizar estas habilidades.

Por otro lado, la brecha digital generacional muestra contar con un efecto bastante relevante a nivel social sobre el ámbito del empleo, ya que, con el avance tecnológico de los últimos años, ha crecido de manera exponencial la búsqueda de empleo a través de internet, dejando atrás los canales tradicionales para encontrar trabajo. Por tanto, el factor tecnológico relacionado con la edad supone un determinante que genera discriminación y una clara inferioridad en los ámbitos social y laboral.

- La situación laboral, es un factor determinante bastante importante ya que hay una gran diferencia de habilidades digitales entre las personas que se encuentran activas en el mercado laboral y las que no lo están, ya que las primeras cuentan con actualizaciones digitales y mayores vías de acceso a internet y tecnología gracias al empleo en el que se encuentran inmersas.

Por tanto, la brecha digital incide de manera relevante en la posición que ocupa la persona dentro del mercado laboral, a nivel de acceso al empleo, en la elección del puesto y la duración de permanencia en el puesto de trabajo que nos queramos referir. En relación a esto, es indiscutible que existe una mayor repercusión de la brecha digital en los grupos poblacionales que se encuentran más desfavorecidos, porque estos grupos que se encuentran con inferioridad en el ámbito del acceso a internet, son también colectivos reconocidos con inferioridad a nivel social y cuentan con unas peores posiciones a nivel profesional en el mercado de trabajo, o en la mayoría de casos, en situación de desempleo.

- Género, la brecha digital de género va a constatar las bases de este trabajo y, por tanto, se considera necesario ampliar el conocimiento en referencia a ella.

Se define brecha digital de género como un tipo de desigualdad social que existe entre hombres y mujeres relacionadas con las diferencias referentes al acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), la cual se encuentra en relación a una brecha social anterior, que tiene que ver con el estatus social, educativo, económico, laboral y/o cultural de inferioridad que sufren las mujeres en la sociedad (Olarte: 2017).

Tradicionalmente, la distribución de las vías de producción tan desiguales que han tenido lugar a lo largo de la historia, y las funciones productivas y reproductivas que han sostenido las mujeres tradicionalmente, han ido provocando una conformación dispar de los géneros, que ha generado, por tanto, una distribución de manera desigual del poder en la sociedad. Lo cual, relacionado con este tema, no ha sido diferente en el ámbito de la tecnología, marcando desigualdades significativas entre ambos géneros desde sus inicios. Estas desigualdades se manifiestan en diferentes esferas que abarcan desde el acceso a internet, la intensidad y el tipo de uso que se les da a las tecnologías, sin pasar por alto los económicos y socioculturales (Arenas: 2011).

La brecha digital de género se encuentra relacionada con otros determinantes de segregación social anteriores, por tanto, es una demostración más de las desigualdades que tienen lugar entre hombres y mujeres.

Se pueden encontrar diferencias en los asuntos más sencillos, como las búsquedas de internet, donde las mujeres se centran principalmente en búsquedas relacionadas con bienestar social, en ámbitos como pueden ser el empleo, salud o formación; mientras que los hombres centran sus búsquedas en internet en ocio y consumo (Arenas: 2011).

Continuando, se puede demostrar que la figura femenina en las esferas que rodean las nuevas tecnologías es bastante escasa.

Como se ha comentado anteriormente, Arenas (2011) trata de manera más específica estos factores en el caso de la brecha digital de género:

- Factores educativos: Los estereotipos de género fijados desde las escuelas entre los roles femenino y masculino. Esto explica el fenómeno existente en estudios

superiores tales como ingeniería o informática donde se puede apreciar enormemente el porcentaje mayoritario de hombres que existen en las aulas, mientras que en estudios que tienen que ver con los cuidados (Trabajo Social, Magisterio, Enfermería...) el porcentaje mayoritario es en este caso, el de mujeres.

- Factores sociales y culturales: Relacionados con la perspectiva androcéntrica que aún se mantiene a día de hoy en puestos de trabajo puntuales, sobre todo los que tienen que ver con las nuevas tecnologías, su uso y reparación. Además, como se ha ido mencionando a lo largo del trabajo, por la brecha digital generacional donde hay una clara diferencia en el manejo de las tecnologías debido a la edad de las usuarias, en este caso.
- Factores políticos y/o jurídicos: Realmente no existe una normativa que trabaje de manera efectiva no sólo al cumplimiento de las normas, sino que motive políticas públicas a nivel social que propicie un mayor cumplimiento de la igualdad entre mujeres y hombres de manera real y efectiva.

A modo de reflexión, se considera que las diferencias existentes entre hombres y mujeres en el ámbito laboral junto con los problemas y carencias educativas que presentan las mujeres (cada día menores) son los principales causantes de la brecha de género.

Hay que tener en cuenta que el factor trabajo es muy importante en el sentido de determinar la relación que tiene la persona usuaria con las tecnologías, por tanto, se ha podido observar que la incorporación progresiva que ha tenido la mujer en el mercado de laboral en las últimas décadas ha repercutido de manera considerable en la relación que tenía de inicio con las nuevas tecnologías. Aunque sigue siendo insuficiente para poder garantizar la igualdad a nivel tecnológico, se puede concretar que el trabajo es un productor de igualdad en materia de nuevas tecnologías.

Por otra parte, el problema vuelve a nacer a raíz de que el número de mujeres que se sitúa en cargos directivos de grandes empresas o relacionados con habilidades tecnológicas, sigue viéndose muy por debajo que los puestos que ocupan los hombres. Así pues, el problema va más allá, la verdadera causa latente que se encuentra oculta entre los factores anteriormente mencionados, tienen relación con que vivimos en un sistema de dominación patriarcal basado en la jerarquía sexual. Las mujeres han sido tradicionalmente excluidas de los ámbitos de poder donde se encuentran incluidos los ámbitos tecnológicos, lo cual hace que se encuentren en una clara situación de desventaja en la Sociedad de la Información en

la que viven. Hasta que las mujeres no consigan romper el techo de cristal y se hagan visibles ocupando el lugar que les corresponde en la creación y transmisión de conocimiento relacionadas con las TIC, la brecha digital de género seguirá existiendo.

Así pues, una vez analizadas las causas que originan la desigualdad entre mujeres y hombres en el terreno digital y que provocan que las mujeres se encuentren excluidas de un ámbito que mueve nuestra sociedad, se considera oportuno encontrar una serie de soluciones que hagan efectivas el principio de igualdad en materia digital.

En primer lugar, ocuparán un lugar destacado aquellas medidas sociales y educativas destinadas a compensar las desigualdades de acceso a las nuevas tecnologías, ya que este hecho está relacionado con el desarrollo social y tecnológico, por lo que es necesario acercar a las mujeres a su uso y creación. Así considera necesario coordinar un conjunto de actuaciones desde los poderes públicos de tal forma que se facilite el acceso y la formación en nuevas tecnologías a la mayoría de la población.

Para lograr crear una cultura tecnológica desde la perspectiva de género, se hace indispensable partir de la base de una política educativa idónea, donde se enseñe a conocer y usar de manera correcta las nuevas tecnologías y donde se potencie el acceso desde todos los niveles educativos, potenciando así que las niñas adquieran interés por estas materias.

En segundo lugar, acompañando a la primera medida, se ve conveniente reducir las jornadas laborales o facilitar la conciliación, ya que si se quiere conseguir que las mujeres accedan y hagan uso óptimo de las nuevas tecnologías, deberán tener tiempo para dedicarle a ello, de ahí se considera necesario una adecuada política laboral que permita la conciliación de las mujeres en este ámbito.

En definitiva, es preciso destacar y demostrar a la Sociedad de la Información la importancia que tiene la participación femenina en las áreas de la ciencia y la tecnología, haciendo que sea sencillo el prestigio de la presencia femenina en estas áreas, algo que será más simple si la sociedad está educada para ello. Así, el acceso de las mujeres a las tecnologías no será sólo en una fracción del proceso tecnológico, sino que dirigirá a que contribuyan y participen en la producción de conocimientos relacionados.

5. Propuesta de intervención

5.1. Metodología

Dadas las características del objeto de estudio en función de las diferentes técnicas de obtención de información, se ha considerado oportuno acudir a técnicas cualitativas que facilitan una absorción mayor del discurso, partiendo por tanto de esta premisa, se ha decidido acudir a la técnica de la observación participante.

La observación participante se realiza en un estudio de campo donde el investigador se relaciona con el grupo y utiliza la observación directa de forma sistemática, percibiendo así su conducta social. Por tanto, las ventajas del uso de esta técnica es que permite estudiar a las personas en su entorno, se considera una de las mejores formas de recogida de datos sobre la interacción social (Requena, F. y Ayuso, L: 2018).

Gracias al uso de esta técnica, se ha podido valorar la situación en la que se encuentran muchas de las mujeres usuarias del centro: desempleadas de larga duración, dedicadas al trabajo de cuidados o trabajadoras del ámbito doméstico, generalmente con una baja cualificación de estudios, con pocas redes sociales de apoyo, con cargas familiares... Las aportaciones que han realizado las participantes han favorecido la decisión de realizar un curso formativo digital para las usuarias del CMIM de Úbeda.

El curso se basará en formación digital que integrará tanto manejo de Apps y páginas web de uso habitual (Apps de naturaleza bancaria, de la Seguridad Social, pedir cita en su médico de familia, certificado digital...) como ofrecerles las herramientas necesarias para la búsqueda activa de empleo vía online.

5.2. Legislación

Las propuestas legislativas que fundamentan esta intervención son las siguientes:

La legislación que, a nivel estatal fundamente esta propuesta es la Ley Orgánica (LO en adelante) 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. En su artículo 28 nos habla de la Sociedad de la Información, haciéndonos referencia a que todos los poderes públicos deberán incorporar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución de los programas públicos que desarrollen. Por otro lado, el Gobierno deberá promover la plena incorporación de las mujeres en la Sociedad de la Información, en

especial a los colectivos en riesgo de exclusión social y ámbitos rurales, mediante el desarrollo de programas específicos para promover el acceso y formación en TIC. Por último, hace referencia a la financiación, contemplado la financiación total o parcial de los programas con dinero público.

La legislación autonómica andaluza que abalaría el proyecto sería la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

A lo largo de su diverso articulado, merece especial atención el artículo 23.3, el cual expone que la Administración relativa a la Junta de Andalucía prestará una especial atención a través de políticas activas y planes de empleo, para así poder favorecer la inserción de las mujeres víctimas de violencia de género, con discapacidad, con cargos familiares; además de aquellas que se encuentren en situaciones especialmente vulnerables, tales como mujeres víctimas de trata y explotación sexual, mujeres migrantes y de diferentes etnias, etc. Además, se pondrá en marcha formación profesional para una posterior incorporación al mercado de trabajo, ya sea por cuenta propia (incentivando el emprendimiento) o ajena y, por supuesto, garantizarles el acceso a las nuevas tecnologías, poniendo especial atención a aquellas que sean especialmente vulnerables y las mujeres mayores.

En segundo lugar, el artículo 46, donde en su primer apartado pone en contexto la inclusión social, haciendo mención a que los poderes públicos de Andalucía desarrollarán acciones dirigidas a colectivos que se sitúen en posición de especial vulnerabilidad social, en la esfera de garantías para la inclusión social. Para ello, se deberán establecer estrategias con perspectiva de género en políticas de intervención, haciendo hincapié en las relativas al acceso al empleo y a la formación.

Continuando, en materia de políticas de promoción y atención a las mujeres, donde el artículo 51 en su primer punto hace referencia a la información y el conocimiento, donde los poderes públicos de Andalucía se dedicarán a promover acciones relativas a favorecer la implantación de tecnologías de la información siguiendo los criterios de igualdad de género y promover la participación de las mujeres andaluzas en la formación y construcción de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Además, en su cuarto punto la Administración andaluza, en los proyectos relativos al marco de las TIC financiados de manera total o parcial por esta, garantizará la integración de la perspectiva de género,

haciendo una especial integración para que sus valores, lenguaje, imagen y contenidos relativos sean no sexistas.

El artículo 52 menciona a las mujeres del medio rural y pesquero, y teniendo en cuenta que las mujeres de mediana y mayor edad de la localidad ubetense han crecido en un entorno rural, se encontrar en su punto dos una mención relativa a que los poderes públicos de Andalucía se dedicarán a realizar acciones para lograr eliminar la discriminación que sufren las mujeres del medio rural y favorecer la incorporación de éstas al mundo laboral, a la formación y a las nuevas tecnologías de la información; además de promover su participación en los ámbitos sociales y económicos. Por otro lado, en su punto cuatro hace alusión a que las medidas que faciliten el acceso de las mujeres a este sector agrario deberán de hacerse por los poderes públicos como opción de empleo y emprendimiento, además de mejorar sus condiciones de trabajo. Con este fin, se impulsan precisamente la participación de éstas en cursos formativos y de cualificación profesional, proporcionándoles de esta manera los conocimientos necesarios para el uso y manejo de las TIC.

Por último, a nivel local, el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018-2022 del Ayuntamiento de Úbeda.

Se estructura en torno a seis áreas de intervención, teniendo especial relevancia para el caso que nos ocupa, las siguientes:

En el área de Empleo, Formación y Autoempleo se puede ver que su objetivo general es conseguir la igualdad entre mujeres y hombres relativo al acceso al empleo, permanencia y promoción profesional, haciendo efectiva la mejora de la empleabilidad. Ahora bien, cuenta con dos de sus objetivos específicos bastante importantes relacionados con el empleo.

El punto 1.b enfocado a la formación para el empleo, una de las medidas que aporta son la promoción de la inserción laboral de las mujeres con dificultades de acceso al empleo, tales como mujeres en riesgo de exclusión social, familias monomarentales, mujeres inmigrantes o integrantes de una minoría étnica y mujeres víctimas de violencia de género; asimismo, desarrollo de capacidades y competencias a través de talleres y sesiones grupales que favorezcan el desarrollo de las capacidades y habilidades necesarias para conseguir que se desenvuelvan en el ámbito laboral de manera favorable.

El punto 1.c tiene relación con la formación para el empleo, el cual pretende impulsar el acceso a las mujeres a distintas formas de formación, ya sea reglada, profesional u ocupacional, y siempre adaptada a las necesidades personales y profesionales que presente, teniendo en cuenta también las demandas del mercado de trabajo que se den en ese momento. Para ello, la medida que se llevan a cabo es la promoción de la alfabetización digital de las mujeres, y, por tanto, el fomento de la participación de éstas en cursos relacionados con nuevas tecnologías, internet, redes sociales etc., como una vía activa para disminuir la brecha digital.

En el área de educación y cultura se realiza una mención en el objetivo específico, la cual hace referencia en el punto 2.b a favorecer la autonomía y el empoderamiento a través de la realización de actividades formativas en uso de las nuevas tecnologías con mujeres, para la disminución de la brecha digital.

5.3. Destinatarias

Este proyecto va dirigido a las mujeres usuarias del Centro Municipal de Información a la Mujer de Úbeda, en especial a aquellas que presenten dificultades en sus actividades digitales diarias, tales como pueden ser: realizar una transferencia bancaria a través de la aplicación móvil de su banco, pedir cita previa en la Seguridad Social o en la consulta de su médico de familia correspondiente; además de ser desempleada de larga duración o presentar dificultad para realizar una búsqueda activa de empleo de manera efectiva.

Los requisitos de admisión al curso de formación serán los siguientes:

- Ser mujer.
- Ser mayor de edad.
- Ser usuaria del CMIM de Úbeda y estar dada de alta en el Sistema de Información de Atención a Mujeres (SIAM en adelante) del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Estar empadronada en la localidad de Úbeda.
- Tendrán prioridad de adjudicación las mujeres que se encuentren en situación de desempleo.

La documentación necesaria que deberán mostrar al inscribirse en el curso será la siguiente:

- Informe del CMIM relativo a estar dada de alta en SIAM, además de la fecha en que se dio de alta como usuaria del mismo, el cual será expedido por la informadora-animadora, donde se indicará la fecha de alta en programa y las últimas citas que se han llevado a cabo.
- Una copia del DNI de la usuaria solicitante.
- Libro de familia.
- Documento acreditativo como persona demandante activa de empleo, en el cual se refleja que la persona se encuentra desempleada y el tiempo que lleva como demandante de empleo, dicho documento será expedido por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

5.4. Ubicación y recursos materiales

El proyecto se realizará en el Centro Municipal de Información a la Mujer de Úbeda, el cual se ubica en la Calle Olmo número 2, una situación geográfica muy cercana a la comisaría de la Policía Local de Úbeda, un lugar clave relacionado con la seguridad y la tranquilidad de las usuarias, ya que se trata de una zona periurbana donde no existe una gran confluencia de población.

El CMIM es un centro de referencia a nivel local, en él se presta asesoramiento jurídico, atención psicológica y atención sociolaboral, donde trabajan conjuntamente las figuras del/a asesor/a jurídico/a, psicólogo/a e informador/a-animador/a.

Todos los servicios que se ofrecen en el Centro cuentan con una gran coordinación a nivel interno, lo que remite en una atención completa y de calidad. Además, se realizan las coordinaciones necesarias tanto con Servicios Sociales, Servicios de salud, salud mental y policía tanto nacional como local en casos de violencia de género, entre otros.

A diario asisten mujeres para ser atendidas en las tres áreas de intervención según las necesidades que presenten, además, se ofrecen terapias y talleres psicológicos grupales a las mujeres que por la situación familiar, sentimental, social y/o emocional en la que se encuentren inmersas así lo requiera.

Las actuaciones del Centro Municipal de Información a la Mujer parten del Instituto Andaluz de la Mujer, que basa su marco normativo y de recursos en la Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

El Instituto Andaluz de la Mujer es un área que se encuentra presente en la Junta de Andalucía dentro de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, el cual deriva del Ministerio de Igualdad y que tiene como objetivo principal promover la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en la sociedad andaluza gracias a la participación en las esferas políticas, culturales y sociales de las mujeres para así poder superar cualquier tipo de discriminación, ya sea del ámbito laboral, cultural, económico o político. (Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía).

En materia de equipamiento para el curso de formación, se va a hacer un despliegue de necesidades materiales para hacer efectivo el cumplimiento de dicho curso, tales como:

- El espacio formativo. El cual será el sótano del Centro Municipal de Información a la Mujer de Úbeda, el cual contará con la dotación de instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el correcto desarrollo del curso.
- Equipamientos. Relativos a los medios físicos para el curso, tales como mesa y silla para el/la formador/a, mesas y sillas para las mujeres que formen parte del alumnado, software específico para el aprendizaje de cada área formativa que se lleve a cabo.
- Instalaciones. Relativas a la red Wifi y red por cable de internet, además de un proyector conectado al ordenador principal de la persona formadora, para el funcionamiento del curso y cualquier uso que sea necesario en el mismo, el cual será cedido por el Ayuntamiento de Úbeda.

5.5. Recursos humanos

Dadas las características del proyecto, se requiere la participación de una persona formadora que cuente con conocimientos específicos en formación digital, financiado con los fondos de la partida presupuestaria del CMIM de Úbeda para actividades formativas. Además, se contará con una trabajadora social que estará realizando prácticas Ícaro, la cual

se encargará de la gestión y recogida de la documentación necesaria que aportarán las mujeres usuarias del curso, la formación de los grupos y la calendarización de las actividades formativas.

5.6. Líneas de actuación

Para establecer las líneas o bloques de actuación en los que se va a basar el curso formativo, es necesario concretar una serie de Competencias Digitales “DIGCOMP” que se irán trabajando según el Marco Europeo. Esta clasificación se analiza desde 5 Áreas diferentes y contiene 21 competencias digitales básicas.

Cada “DIGCOMP” se clasifica a su vez en diferentes niveles, los cuales se concretan en nivel básico, intermedio y avanzado. Por tanto, en cada una de estas competencias se ha seleccionado el nivel de DigComp que se trabajará en el curso formativo, de manera general se trabajarán las competencias más relacionadas con el contenido del curso, dejando algunas de ellas para cursos futuros que tengan otros contenidos diferentes.

ÁREA 1. Información y alfabetización de datos

- Competencia 1.1. Navegación, búsqueda y filtrado de datos, información y contenido digital: Articular las necesidades de información, buscar datos, información y contenido en entornos digitales. Acceder a los datos y navegar entre ellos.

DigComp 1 Básico: Ajusta las búsquedas para que sean más efectivas, tiene motivación para buscar información referente a ámbitos de su vida

- Competencia 1.2. Evaluar datos, información y contenido digital: Analizar, comparar y evaluar críticamente la credibilidad y fiabilidad de las fuentes de datos, información y contenidos digitales.

DigComp 1 Básico: Sabe distinguir las diferentes fuentes de información y si son fiables o no, reconoce que internet es una fuente amplia de información, pero no todo se encuentra éste.

- Competencia 1.3. Gestionar datos, información y contenido digital: Organizar, almacenar y recuperar datos, información y contenidos en entornos digitales.

DigComp 1 Básico: Sabe guardar archivos y contenidos, tales como textos o imágenes, además de saber dónde se encuentra cada información y acceder a ella

ÁREA 2. Comunicación y colaboración

- Competencia 2.1 Interactuar mediante tecnologías digitales: Interactuar a través de una variedad de tecnologías digitales y comprender los medios de comunicación digital apropiados para un contexto dado.

DigComp 1 Intermedio: Sabe cómo funciona el correo electrónico y otros medios de similar naturaleza, se siente cómodo/a en la comunicación digital y participa de manera activa en ella.

- Competencia 2.2 Compartir mediante tecnologías digitales: Compartir datos, información y contenido digital con otros a través de tecnologías digitales apropiadas.

DigComp 1 Básico: Sabe cómo se comparten archivos y contenido a través de diferentes medios como pueden ser el correo electrónico o las redes sociales, además de qué contenido compartir de manera pública.

- Competencia 2.3 Compromiso ciudadano con tecnologías digitales: Participar en la sociedad a través del uso de servicios digitales públicos y privados

- DigComp 1 Intermedio Puede utilizar los servicios que se encuentran disponibles en línea como, por ejemplo, servicios del gobierno, asistencia médica, servicios de administración electrónica, etc. Además, sabe cómo las tecnologías permiten diferentes formas de participación social y es capaz de acceder a ellas.

- Competencia 2.4 Colaborar mediante tecnologías digitales: Utilizar herramientas y tecnologías digitales para procesos colaborativos, y para la co-construcción y co-creación de datos, recursos y conocimiento.

DigComp 1 Básico: Entiende que las tecnologías pueden utilizarse para desarrollar una cooperación con los demás, está dispuesto/a a compartir y colaborar con otros/as usuarios/as

- Competencia 2.5 Netiquette: Conocer las normas de comportamiento y el saber-hacer en el uso de las tecnologías digitales e interactuar en entornos digitales.

DigComp 1 Básico: Conoce las ventajas y los riesgos relativos a la exposición de identidad en la red. Además, es consciente de la diversidad cultural y generacional existente en los ámbitos digitales.

- Competencia 2.6 Gestión de la identidad digital: Crear y gestionar una o varias identidades digitales, para ser capaz de proteger la propia reputación.

DigComp 1 Básico: Conoce las ventajas y los riesgos relativos a la exposición de identidad en la red, además de los beneficios de tener una o más identidades en red acorde al lugar donde se exponga, como por ejemplo una red social o un perfil profesional.

ÁREA 3. Crear contenidos digitales

- Competencia 3.1 Desarrollo de contenidos: Crear y editar contenidos digitales en diferentes formatos, expresarse a través de medios digitales.

DigComp 1 Básico: Entiende cómo el significado es producido a través de multimedia en diferentes formatos como pueden ser textos, imágenes, audio, vídeo... Sabe editar o modificar contenidos con la finalidad de conseguir un mejor resultado final.

- Competencia 3.2 Integrar y reelaborar contenido digital: Modificar, perfeccionar, mejorar e integrar la información y los contenidos en un conjunto de conocimientos ya existente para crear contenidos y conocimientos nuevos, originales y pertinentes...

DigComp 1 Básico: Sabe cómo modificar información y seleccionar las partes más importantes de la misma para ser reelaborados.

- Competencia 3.3 Copyright y licencias: Comprender cómo se aplican los derechos de autor y las licencias a los datos, la información digital y el contenido.

DigComp 1 Básico: Sabe que algunos contenidos están protegidos por derechos de autor y buscar información sobre las normas de copyright

- Competencia 3.4 Programación: Planificar y desarrollar una secuencia de instrucciones comprensibles para que un sistema informático resuelva un problema determinado o realice una tarea específica.

DigComp 1 Básico: Puede modificar algunas funciones simples de software y aplicaciones.

ÁREA 4. Seguridad

- Competencia 4.1 Proteger los dispositivos: Proteger los dispositivos y el contenido digital, y comprender los riesgos y amenazas en entornos digitales. Conocer las medidas de seguridad y protección y respetar la fiabilidad y privacidad.

DigComp 1 Básico: Conoce los métodos para proteger sus dispositivos y por tanto su seguridad digital, tales como contraseñas o antivirus, además de conocer los riesgos asociados al uso abusivo de las tecnologías.

- Competencia 4.2 Proteger los datos personales y la privacidad: Proteger los datos personales y la privacidad en entornos digitales. Entender cómo usar y compartir información personal identificable mientras se protege a sí mismo y a los demás de daños y perjuicios.

DigComp 1 Básico: Conoce que no puede compartir toda la información referente a su persona u otras personas en entornos online, capaz de actuar con prudencia en relación con las cuestiones de privacidad. También que los servicios interactivos usan información sobre su persona para filtrar mensajes comerciales o según las cookies que genere.

- Competencia 4.3 Proteger la salud y el bienestar: Ser capaz de evitar riesgos para la salud y amenazas para el bienestar físico y psicológico utilizando tecnologías digitales.

DigComp 1 Intermedio: Conoce las formas de protección referentes al ciberacoso hacia su persona u otras cercanas. Entiende los riesgos relativos a la salud que se asocian con el uso de las tecnologías y el efecto de su uso prolongado, desde aspectos ergonómicos hasta la adicción a las tecnologías. Además, es capaz de tomar medidas de prevención para proteger su salud y la de otros de los que es responsable directa.

- Competencia 4.4 Proteger el medio ambiente: Conocer el impacto ambiental de las tecnologías digitales y su uso.

DigComp 1 Intermedio: Entiende los aspectos tanto positivos como negativos en el uso de la tecnología relativos al medio ambiente y su impacto a nivel ambiental.

También comprende que el entorno digital en el que se encuentra inmersa la Sociedad de la Información puede tener efectos negativos o positivos dependiendo de cómo se usen o qué reglas se encuentren.

ÁREA 5. Solución de problemas

- Competencia 5.1 Resolver problemas técnicos: Identificar problemas técnicos en el manejo de dispositivos y en el uso de entornos digitales, y resolverlos

DigComp 1 Básico: Sabe dónde buscar información sobre un problema digital y su solución, además la persona se encuentra dispuesta a pedir consejo en esta situación.

- Competencia 5.2 Identificar necesidades y respuestas tecnológicas: Evaluar las necesidades e identificar, evaluar, seleccionar y utilizar herramientas digitales y las posibles respuestas tecnológicas para resolverlas.

DigComp 1 Básico: Tiene conciencia del valor de las herramientas de uso tradicional junto con los medios en red. Conoce y sabe diferenciar las tecnologías más relevantes y populares que usan otras personas de su entorno, como compañeros/as de trabajo o amigos/as.

- Competencia 5.3 Uso creativo de la tecnología digital: Utilizar herramientas y tecnologías digitales para crear conocimiento e innovar procesos y productos.

DigComp 1 Básico: Conoce que las tecnologías se pueden usar con fines creativos y que puede hacer algún uso creativo con ellas. Es capaz de usar varios medios para expresarse de manera creativa, desde un texto a una imagen o vídeo.

- Competencia 5.4 Identificar lagunas en la competencia digital: Entender dónde hay que mejorar o actualizar la propia competencia digital. Poder apoyar a los demás en el desarrollo de sus competencias digitales.
- DigComp 1 Básico: Es consciente de sus límites en cuanto a las habilidades digitales que posee, capaz de mantenerse informado/a mediante una búsqueda activa y personalizada de información. Conoce las tendencias dentro de los nuevos medios incluso si no los utiliza, y tiene motivación para utilizarlos en un futuro próximo.

Las líneas de actuación que se van a llevar a cabo a lo largo de la impartición del curso de formación se dividirán por bloques, de menor complejidad a mayor, para que se vaya observando la evolución de las mujeres asistentes al mismo y les resulte más fácil y cómodo el aprendizaje.

- a. Habilidades digitales básicas de teléfono móvil
- b. Aplicación móvil relacionada con citas médicas
- c. Certificado digital
- d. Aplicaciones móviles relacionadas con banca
- e. Aplicaciones móviles relacionadas con Seguridad Social

- f. Redes sociales
- g. Compra online
- h. Búsqueda de empleo a través de internet

A continuación, en cada uno de los bloques se incluye la competencia digital que se trabajará durante la impartición del curso siguiendo el Marco Europeo.

Tabla 2. Habilidades digitales básicas de teléfono móvil.

a) Habilidades digitales básicas de teléfono móvil	ÁREA 1. Información y alfabetización de datos	1.1 Navegación, búsqueda y filtrado de datos, información y contenido digital 1.2. Evaluar datos, información y contenido digital 1.3 Gestionar datos, información y contenido digital
	ÁREA 2. Comunicación y colaboración	2.1 Interactuar mediante tecnologías digitales
	ÁREA 3. Crear contenidos digitales	3.1 Desarrollo de contenidos
	ÁREA 4. Seguridad	4.1 Proteger los dispositivos 4.2 Proteger los datos personales y la privacidad 4.3 Proteger la salud y el bienestar 4.4 Proteger el medio ambiente
	ÁREA 5. Solución de problemas	5.1 Resolver problemas técnicos

Fuente: Elaboración propia basada en las Competencias Digitales “DIGCOMP” según el Marco Europeo (2020).

Tabla 3. Aplicación móvil relacionada con citas médicas

b) Aplicación móvil relacionada con citas médicas	ÁREA 2. Comunicación y colaboración	2.3 Compromiso ciudadano con tecnologías digitales
	ÁREA 4. Seguridad	4.1 Proteger los dispositivos 4.2 Proteger los datos personales y la privacidad

Fuente: Elaboración propia basada en las Competencias Digitales “DIGCOMP” según el Marco Europeo (2020).

Tabla 4. Certificado digital, Aplicaciones móviles relacionadas con banca y Aplicaciones móviles relacionadas con Seguridad Social.

c) Certificado digital	ÁREA 2. Comunicación y colaboración	2.3 Compromiso ciudadano con tecnologías digitales
d) Aplicaciones móviles relacionadas con banca		2.5 Netiquette
e) Aplicaciones móviles relacionadas con Seguridad Social	ÁREA 4. Seguridad	4.1 Proteger los dispositivos 4.2 Proteger los datos personales y la privacidad

Tabla 5. Redes sociales

f) Redes sociales	ÁREA 1. Información y alfabetización de datos	1.1 Navegación, búsqueda y filtrado de datos, información y contenido digital 1.2. Evaluar datos, información y contenido digital
-------------------	---	--

	ÁREA 2. Comunicación y colaboración	2.1 Interactuar mediante tecnologías digitales 2.2 Compartir mediante tecnologías digitales 2.4 Colaborar mediante tecnologías digitales 2.6 Gestión de la identidad digital
	ÁREA 4. Seguridad	4.1 Proteger los dispositivos 4.2 Proteger los datos personales y la privacidad 4.3 Proteger la salud y el bienestar

Fuente: Elaboración propia basada en las Competencias Digitales “DIGCOMP” según el Marco Europeo (2020).

Tabla 6. Compra online y Búsqueda de empleo a través de internet.

g) Compra online h) Búsqueda de empleo a través de internet	ÁREA 1. Información y alfabetización de datos	1.1 Navegación, búsqueda y filtrado de datos, información y contenido digital 1.2. Evaluar datos, información y contenido digital
	ÁREA 4. Seguridad	4.1 Proteger los dispositivos 4.2 Proteger los datos personales y la privacidad

Fuente: Elaboración propia basada en las Competencias Digitales “DIGCOMP” según el Marco Europeo (2020).

5.7. Cronograma

Se basa en el orden expuesto anteriormente en las líneas de actuación y, por tanto, como se ha concretado, se ordenan por nivel de dificultad, de más sencillo a nivel de más complejidad para un mejor aprendizaje y evolución de las mujeres asistentes al curso.

Asimismo, las líneas de actuación se realizan semanalmente, durante dos días a la semana y con un total de 4 horas semanales repartidos en esos dos días. El horario de impartición del curso se realizará por la mañana, ya que la mayoría de las mujeres interesadas en el curso tienen cargas familiares y se encuentran con una mayor disponibilidad en horario de mañana.

La primera semana, contarán con una sesión a nivel informativo de las sesiones que van a realizar, cómo están organizadas y se realizará la presentación de las mujeres que asistirán para que se establezca un clima cómodo y de confianza entre la persona formadora y las asistentes.

Además, se les hará entrega de un dossier donde se recoge toda la información que se va a impartir en el curso con vocabulario adaptado según las habilidades digitales que presenten para que puedan consultar cualquier duda fuera del horario de impartición del curso y si necesitan realizar alguna consulta en concreto, que pueda ser resuelta de manera eficaz y precisa en la siguiente sesión formativa.

Los días que se impartirá el curso serán dos a la semana, con dos horas por día. Para aquellas usuarias que lo necesiten, se impartirá una sesión de refuerzo un día a la semana, sobre la línea de actuación que se realizó durante las sesiones de la semana anterior, para aquellas usuarias que tengan más dificultades en el aprendizaje de las habilidades digitales y, por tanto, es libre la asistencia a esta sesión de una hora, solamente a demanda de las usuarias que tengan que resolver dudas sobre la sesión impartida en la semana anterior. Gracias a esta sesión de refuerzo, las usuarias que asistan tendrán una formación más adaptada a su nivel y necesidades sobre la materia y podrán realizar el aprendizaje de manera homogénea con respecto a las usuarias que tengan más facilidades en el desarrollo del curso.

La última semana contará con una sesión extra para búsqueda de empleo, ya que es uno de los objetivos específicos del proceso e impartición del curso de formación y su

correspondiente sesión de refuerzo para aquellas mujeres asistentes que cuyas necesidades digitales así lo requieran.

Tabla 7. Cronograma.

SESIONES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
4 HORAS	Sesión de inicio, explicación del curso y presentación		Habilidades digitales básicas de teléfono móvil 2 horas		Habilidades digitales básicas de teléfono móvil 2 horas
4 HORAS + 1 hora de sesión de refuerzo	Sesión de refuerzo de Habilidades digitales básicas de teléfono móvil 1 hora		Aplicación móvil relacionada con citas médicas 2 horas		Aplicación móvil relacionada con citas médicas 2 horas
4 HORAS + 1 hora de sesión de refuerzo	Sesión de refuerzo de Aplicación móvil relacionada con citas médicas 1 hora		Aplicaciones móviles relacionadas con banca 2 horas		Aplicaciones móviles relacionadas con banca 2 horas
4 HORAS + 1 hora de sesión de refuerzo	Sesión de refuerzo de Aplicaciones móviles relacionadas con banca 1 hora		Aplicaciones móviles relacionadas con Seguridad Social 2 horas		Aplicaciones móviles relacionadas con Seguridad Social 2 horas

4 HORAS + 1 hora de sesión de refuerzo	Sesión de refuerzo de Aplicaciones móviles relacionadas con Seguridad Social 1 hora		Redes sociales 2 horas		Redes sociales 2 horas
4 HORAS + 1 hora de sesión de refuerzo	Sesión de refuerzo de Redes sociales 1 hora		Compra online 2 horas		Compra online 2 horas
4 HORAS + 1 hora de sesión de refuerzo	Sesión de refuerzo de Compra online 1 hora		Búsqueda de empleo a través de internet 2 horas		Búsqueda de empleo a través de internet 2 horas
2 HORAS + 1 hora de sesión de refuerzo	Búsqueda de empleo a través de internet 2 horas		Sesión de refuerzo de Búsqueda de empleo a través de internet 1 hora		

Fuente: Elaboración propia.

6. Conclusiones

Para finalizar, y modo de conclusión, las TIC aportan amplios beneficios para los usuarios y usuarias tales como facilitar la comunicación entre ellos/as, romper con las barreras tanto espaciales como temporales y en general, intentar mejorar la calidad de vida de las personas. Pero el problema está cuando no se dan las condiciones adecuadas para que confluyan estos beneficios, con lo que surge la brecha digital.

La brecha digital es una cuestión multidimensional que tiene relación con una serie de determinantes, los cuales todos tienen vinculación con el género, donde se ha podido concluir que un nivel académico elevado, ser joven y encontrarse de manera activa en el

mercado laboral son puntos clave para combatir la brecha digital. Por el contrario, se encuentra la situación de las personas que tienen más dificultades de adaptación en torno a habilidades digitales, las cuales suelen ser mujeres mayores, personas dedicadas al trabajo doméstico (en su mayoría mujeres) y personas que cuentan con baja formación académica.

En la actualidad, las nuevas tecnologías se han ido incorporando en la Sociedad de la Información de un modo muy rápido, a lo que las nuevas generaciones se han adaptado de manera efectiva ya que han nacido en plena era digital, pero, que, por el contrario, las personas de edad adulta y en especial las mujeres, se han quedado atrás en relación a las nuevas tecnologías. Por lo tanto, se plantea un proyecto de intervención en materia de habilidades digitales para las mujeres usuarias del Centro Municipal de Información a la Mujer de Úbeda. Lo que se pretende una vez finalizada la impartición del curso formativo, es que las mujeres que hayan completado el mismo, tengan las herramientas y los conocimientos necesarios para que sean capaces de realizar todas las actuaciones digitales que se han expuesto en las sesiones formativas consiguiendo las competencias digitales dentro del Marco Europeo.

El objetivo principal del curso es el empoderamiento y la autonomía femenina en materia digital, ya que, como se ha podido comprobar a lo largo de la revisión teórica, las mujeres tienen más dificultades de integración en las nuevas tecnologías. Tal y como se encuentra diseñado el curso formativo, y una vez realizado, podrían observarse multitud de aprendizajes, tanto a nivel social de habilidades sociales que adquirirían dentro del curso relacionándose con las compañeras, como obviamente, a nivel digital y lo más importante, lo cual fundamenta este trabajo, a nivel laboral. Es totalmente necesario que las mujeres sepan cómo encontrar trabajo de manera online, ya que en la sociedad que vivimos es una forma totalmente innovadora que está dejando atrás los métodos tradicionales, y donde el papel de la mujer juega un papel crucial.

Asimismo, que estén capacitadas para encontrar un empleo estable que mejore su situación tanto a nivel económico como social y obviamente laboral, ya que la mayoría de las mujeres usuarias del CMIM de Úbeda son desempleadas de larga duración, lo cual dificulta aún más el hecho de encontrar un puesto de trabajo duradero y digno.

Desde el ámbito del Trabajo Social, no se quiere realizar meramente una función asistencialista donde se solucione la gestión motivo de la consulta, sino que se pretende

formar a las mujeres en materia digital para que no dependan de los/as técnicos/as del CMIM de Úbeda para realizar trámites y gestiones sencillas para la mayoría de la población.

7. Bibliografía.

Arenas, M. (2011). Brecha digital de género. La mujer y las nuevas tecnologías. *Anuario de la Facultad de Derecho.*, N° 4, pp. 97-125. ISSN: 1888-3214,
Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3917233>

Calderón, D. (2019). Panorámica de la desigualdad digital en España: Operacionalización y dimensionamiento de las brechas digitales de accesibilidad, habilidades y formas de uso. *Arxius de sociologia*, Núm. 41, pp. 109-122. ISSN: 1137-7038.
Recuperado de: <https://roderic.uv.es/handle/10550/76309>

Camacho, W., Vera, Y., & Méndez, E. (2018). TIC ¿Para qué? Funciones de las tecnologías de la información. *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento.*, Vol.2 (núm.3). 2018, pp. 680-693. ISSN: 2588-073X.
DOI: [https://doi.org/10.26820/recimundo/2.\(3\).julio.2018.680-693](https://doi.org/10.26820/recimundo/2.(3).julio.2018.680-693)

Comisión Europea. (2020). Ikanos DigComp Label Guide: Guía para la catalogación DigComp de recursos formativos en competencias digitales. *EPALE. Plataforma Electrónica de aprendizaje en adultos en Europa*. Recuperado de:
<http://www.ikanos.eus/wp-content/uploads/2018/03/DigComp-ikanos.pdf#>

Decreto 99/2022, de 7 de junio, por el que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para la cofinanciación de su creación y mantenimiento. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 110 de 10 de junio de 2022. Recuperado de:
<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2022/110/8>

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado núm. 71 de 23 de marzo de 2007. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 247 de 18 de diciembre de 2007.

Boletín Oficial del Estado núm. 38 de 13 de febrero de 2008. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-2492>

Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para

la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Boletín Oficial del Estado núm.

269, de 7 de noviembre de 2018, pp. 108.202-108.237. Recuperado de:
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-15239>

Requena, F. & Ayuso, L. (2018). Estrategias de investigación en las Ciencias Sociales.

Fundamentos para la elaboración de un Trabajo Fin de Grado o un Trabajo Fin de

Máster. *Biblioteca Virtual Tirant*. ISBN 9788491696957, pp. 209-210. Recuperado
de: <https://biblioteca--tirant-->

[com.ujaen.debiblio.com/cloudLibrary/ebook/info/978849169695](https://biblioteca--tirant--com.ujaen.debiblio.com/cloudLibrary/ebook/info/978849169695)

Sánchez, E. (2007). Las tecnologías de información y comunicación (TIC) desde una
perspectiva social. *Revista Educare Vol. XII*, (Nº Extraordinario), pp. 155-162.
ISSN:1409-42-58.

Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194114584020>

Olarte, S. (2017). Brecha digital, pobreza y exclusión social. *Temas laborales: Revista
andaluza de trabajo y bienestar social*, Nº 138. pp. 285-313. ISSN 0213-0750.

Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6552396>

Balderas, R (2009). ¿Sociedad de la información o sociedad del conocimiento? *El Cotidiano*,
núm. 158, noviembre-diciembre. pp. 75-80. ISSN: 0186-1840. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/325/32512741011.pdf>